

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1974.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional solicita se contemple la posibilidad de que en la Alcaldía del Palacio se lleve un registro de exámenes médicos de detenidos, y

Considerando:

Que según el informe del señor Comisario del Palacio a fs. 2/2vta. es posible acceder a lo solicitado, proponiéndose, además, el modelo que podría utilizarse para el caso.-

Que a fs. 8 la Cámara de referencia expresa su opinión favorable con respecto al modelo propuesto.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Alcaldía del Palacio de Justicia a confeccionar y utilizar un libro de registro de los exámenes médicos que se practiquen a los detenidos, con la constancia firmada del profesional interviniente, según el modelo propuesto a fs. 2vta.-

2°) Hacer saber lo dispuesto a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contenciosoadministrativo, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, a sus efectos.-

3°) Regístrese y archívese.-

MIGUEL ANGEL BARRERA

AGUSTIN DIAZ BIALET

MANUEL ARAUZ CASTEX

ERNESTO CORVALAN NANCLARES

HECTOR MASNATTA



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION